

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3867** *DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en el carrer Camí del Mig, sin número, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 19 de junio de 2013, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 20 de junio de 2013, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Individual, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012 y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, durante el curso del referido ejercicio social.

Cuarto.- Reelección de Consejeros y ratificación de sus cargos.

Quinto.- Aprobación del balance base de la Reducción de Capital cerrado el 31 de diciembre de 2012, debidamente verificado por los Auditores de la Sociedad "Hispania Alfa Capital, Sociedad Limitada", en fecha 21 de marzo de 2013.

Sexto.- En el caso de aprobarse el punto anterior del orden del día, y previa la aplicación de Reservas Voluntarias, reservas de transición y prima de emisión a pérdidas, si existieren, acordar la Reducción del Capital Social de la Compañía de conformidad con lo establecido en los artículos 317-1 y 320 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Compañía, en la suma de 5.259.012,64 euros. Esta reducción de capital se efectuará mediante la reducción del valor nominal de la acción que quedará fijado en 0,02 euros y no generará derecho de oposición de acreedores. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.- Asimismo, con el objetivo de consolidar el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Compañía, acordar la ampliación del capital social de la Compañía en la suma de 4.666.666,66 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 233.333.333 nuevas acciones ordinarias, representadas mediante anotaciones en cuenta, de valor nominal 0'02 euros, cada una de ellas, y emitidas con prima de emisión por importe de 0,01 euros por acción.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la

facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada, así como fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo, así como de realizar cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas y en particular la de dar redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

En todo caso, las nuevas acciones serán de la misma serie y clase y tendrán los mismos derechos económicos y políticos de las acciones ya en circulación, y tendrán su mismo valor nominal. Esta ampliación se efectuará respetando el derecho de suscripción preferente. El desembolso de las acciones se efectuará por medio de aportaciones dinerarias. De no quedar cubierta íntegramente la ampliación, mediante el ejercicio del Derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, el Consejo de Administración podrá ofrecer la suscripción de las acciones sobrantes a quien tenga por conveniente. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

Octavo.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos del artículo 146 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Determinación de la retribución a percibir por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

Undécimo.- Someter a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al que se refiere el artículo 61-ter de la Ley del Mercado de Valores.

Duodécimo.- Modificación del artículo 32.bis de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría.

Decimotercero.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la publicación de los anuncios que sean pertinentes, y la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Decimocuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de Asistencia.- Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear ("Entidades Depositarias") y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Para concurrir a la Junta General será indispensable acreditar la condición de accionista mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias correspondientes, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco días de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General.

Representación en la Junta General.- De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta, firmando la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad preparada para su impresión, debiendo acreditarse la condición de accionista del representante conforme a lo expuesto en el apartado anterior.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social sito en 08320 El Masnou (Barcelona), carrer Camí del Mig, sin número, a la atención del Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, debiendo acreditarse la condición de accionista. La representación conferida o notificada por este medio deberá recibirse por la Sociedad con una antelación de, al menos, dos días a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta.

Derecho de Información.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, carrer Camí del Mig, sin número, 08320 El Masnou (Barcelona), así como consultar en la página web de la Sociedad ([www.dogi.es](http://www.dogi.es)), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos :

1.- Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referido al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, junto con los correspondientes Informes del Auditor de la Cuentas.

2.- Texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta General de Accionistas.

3.- Informe de Administradores justificativo de las propuestas de modificaciones de los Estatutos Sociales, incluidas las propuestas de Reducción, y Ampliación de Capital, e Informe de Verificación de los Auditores de Cuentas en relación a la Reducción de Capital Social, así como la del artículo 32-Bis de los Estatutos Sociales, que incluye el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen.

Asimismo, a partir de la fecha de la convocatoria se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, y estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.dogi.es](http://www.dogi.es)), de forma ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General los siguientes documentos:

1.- El presente anuncio de convocatoria.

2.- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2012.

3.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2012.

4.- Balance cerrado a 31 de diciembre de 2012, que sirve de base para la Reducción del Capital Social.

5.- Informe de los Auditores de Cuentas relativo al balance que sirve de base a la Reducción de Capital Social.

6.- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación.

4.- Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad ([www.dogi.es](http://www.dogi.es)) el número total de acciones y derecho de voto existentes en la fecha de la convocatoria, y a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista y se acompañará documento -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente que acredite su condición de accionista. Estas solicitudes de información, dirigidas al Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio antes indicado.

Derecho a Completar el Orden del Día y a Presentar Nuevas Propuestas de Acuerdo.- De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación, copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias que acrediten su condición de accionistas así como el porcentaje de capital señalado requerido para el ejercicio de este derecho.

Protección de Datos Personales.- Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero del cual es responsable Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1.999, mediante comunicación escrita dirigida a 08320 El Masnou (Barcelona), carrer Camí del Mig, sin número.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente anuncio será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la Compañía y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Aviso.- Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

El Masnou, 10 de abril de 2013.- Doña Laura Palés Cardellach, Secretario del Consejo de administración.

ID: A130023711-1